



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"Donar Órganos; es Donar Vida"

Corrientes, 07 JUL 2011

ORDENANZA N° 5483

VISTO:

La solicitud mediante expediente N° 03-V-11, Adj. Expte N° 386-C-11 iniciado por un numeroso grupo de vecinos del B° Pirayuí II Grupo 550 viviendas, Y;

CONSIDERANDO

Que, mediante esta nota los vecinos solicitan se de tratamiento al proyecto en cuanto se refiere a poner nombre al Barrio.

Que, la nota expresa asimismo, que la elección del nombre se debe entre otras cosas a la necesidad de asignar un nombre que sea representativo del barrio.

Que, es de destacar la gran cantidad de vecinos que acompañan dicha iniciativa contando el expediente con más de cinco fojas completas de firmas.

Que, manifiestan los mismos a fs. 1: "En representación del género humano universal, también por su compromiso reivindicativo con la población de menores ingresos del país; apoyando además al trabajo, la educación y la salud de sus conciudadanos argentinos. Se consensuó: Homenajear al barrio con el nombre de nuestra: Sra. Presidenta de la Nación Argentina Dra. Cristina Fernández de Kirchner, representante nacional y pública ante las demás naciones..."

Que, al hacer propio este proyecto, este Honorable Cuerpo pretende reconocer el esfuerzo y compromiso de los vecinos por mejorar la realidad del barrio dando un ejemplo de vida comunitaria.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: DESIGNAR al Barrio Pirayuí II Grupo 550 viviendas con el nombre de PRESIDENTA CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
PEA/mlr

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE

Dr. JUSTO A. ESTUPE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

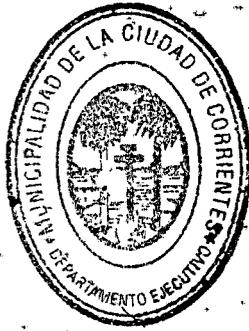


Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5483 SANCIONADA POR EL HONORABLE CON
DELIBERANTE EL 07-07-2011.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1864 DEL DEPARTAMENTO EJECU
MUNICIPAL EL 27-07-2011.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Ernesta Gronda de Corvalán
Ma. Ernesta Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION DE DESPACHO		
Movimiento de Expedientes		
	FECHA	HORA
Entradas	03 JUL 2011	14:20
Salidas		